



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1862**
Solicitud : Matrimonio
Contrayentes : Valentina Espinosa Valencia
Contrayentes : Julián David Valencia Gil
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00264-00**

La Unión Valle, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Estudiada la solicitud de matrimonio, se verifica que adolece de los siguientes defectos a saber:

Como primera medida se evidencia que la solicitud de matrimonio va dirigida a la Notaria Única de la Unión Valle, por lo que deberá dirigirla al Juzgado Promiscuo Municipal de la Unión Valle.

También brillan por su ausencia los documentos exigidos como requisito para la celebración del matrimonio civil, como lo son, registro civil de nacimiento de ambos contrayentes autenticados expedidos para matrimonio, con no más de un mes de expedidos, Copia de los documentos de identidad de ambos contrayentes.

De existir hijos de los contrayentes menores de edad, aportar los registros civiles de nacimiento para su legitimación.

Si hay hijos menores de edad, cuyos padres son diferentes a los contrayentes, aportar el inventario solemne de bienes de menores.

Nombre, número de identificación y domicilio de dos testigos con copia de la cedula quienes darán fe de la ceremonia a realizar.

Así las cosas, deberá la parte interesada arribar las correcciones antes dichas, a efectos de proveer respecto de la admisión de la solicitud de matrimonio civil, so pena de ser rechazada.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

Primero: Inadmitir la solicitud de la referencia, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Conceder a la parte interesada, un término de cinco (05) días, para que corrija los defectos, so pena de rechazo.

Tercero: Reconocer personería para actuar en el presente asunto a los señores Valentina Espinosa Valencia, identificada con la C.C. No. 1115423.889 y Julián David Valencia Gil identificada con la C.C. No. 1112790699

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef9f14da676e9755c9d084dae022dca69eb9800f27eddb5841f4f3fd4167fb65**

Documento generado en 14/07/2022 01:57:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>